

MATRIZ

copy

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA FEEDBACK CONSULTORES
ESTRATEGICOS CIA. LTDA., QUE
OTORGAN LA SEÑORA MONICA REBECA
FRANCO POMBO Y LOS CÓNYUGES
ABOGADO VICENTE PAUL FRANCO POMBO
SEÑORA JACKELINE GRACIELA
VALDIVIESO ESCOVAR, A FAVOR DE LA
SEÑORA JANET AUXILIADORA VARGAS
TAURIZ-----

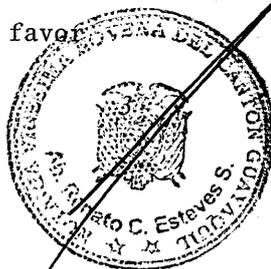
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
del mismo nombre, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy siete de Junio del
año dos mil diez, ante mí, Abogado RENATO
ESTEVEZ SANUDO, Notario Suplente Encargado de
la Notaría Vigésima Novena del Cantón
Guayaquil; comparecen: por una parte, la señora
MONICA REBECA FRANCO POMBO, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
divorciada, de profesión Doctora en Educación,
con domicilio y residencia en esta ciudad de
Guayaquil, por sus propios derechos; y, los
cónyuges señores VICENTE PAUL FRANCO POMBO Y
JACKELINE GRACIELA VALDIVIESO ESCOVAR, quienes
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de



1 estado civil casados, de profesión Abogado y
2 Ejecutiva respectivamente, con domicilio y
3 residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus
4 propios derechos; y, por otra parte, la señora
5 JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ, quien declara
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
7 civil divorciada, ejecutiva, con domicilio y
8 residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus
9 propios derechos.- Los comparecientes son
10 mayores de edad, capaces para obligarse y
11 contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien
12 instruidos en el objeto y resultado de esta
13 escritura, a la que proceden con amplia y
14 entera libertad, para su otorgamiento me
15 presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
16 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
17 autorice una de Cesión de participaciones de
18 una compañía de Responsabilidad Limitada de
19 acuerdo con las siguientes declaraciones:
20 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el
21 otorgamiento y suscripción de esta cesión de
22 participaciones la señora MONICA REBECA FRANCO
23 POMBO, de estado civil divorciada, de profesión
24 Doctora en Educación, y los cónyuges Abogado
25 VICENTE PAUL FRANCO POMBO y señora JACKELINE
26 GRACIELA VALDIVIESO ESCOVAR, de estado civil
27 casados, por sus propios y personales derechos,
28 a quienes en adelante se les podrán llamar como

1 los CEDENTES, y la señora JANE AUILLADORA
2 VARGAS TAURIZ, de estado civil divorciada, por
3 sus propios y personales derechos, a quien en
4 adelante se le podrá llamar LA CESIONARIA,
5 debidamente autorizado para el efecto por la
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
7 fecha DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, la misma
8 que se agrega, para que forme parte de la
9 presente escritura pública como documento
10 habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES- a).- La
11 compañía FEEDBACK CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA.
12 LTDA., se constituyó bajo la especie de
13 compañía limitada mediante escritura pública
14 autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del
15 cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
16 Benites, EN Julio doce del dos mil cinco; e
17 inscrita en el registro mercantil de Guayaquil
18 el veintiocho de Septiembre del dos mil cinco
19 b).- De acuerdo con lo anterior, el capital
20 actual la compañía FEEDBACK CONSULTORES
21 ESTRATEGICOS CIA. LTDA. Es de CUATROCIENTOS
22 DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS
23 participación es de un dólar cada una de las
24 cuales.- TERCERA. Por la presente escritura
25 pública la señora MONICA REBECA FRANCO POMBO es
26 propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO
27 participaciones iguales e indivisibles, cede
28 CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones a favor



1 de la señora JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ; y
2 el Abogado VICENTE PAUL FRANCO POMBO, es
3 propietario de CUATRO participaciones iguales e
4 indivisibles, cede con la debida autorización
5 de su señora cónyuge JACKELINE GRACIELA
6 VALDIVIESO ESCOVAR, CUATRO participaciones a
7 favor de la señora JANET AUXILIADORA VARGAS
8 TAURIZ.- CUARTA.- La cesionaria solicitará
9 registrar la presente cesión en el libro de
10 participaciones de la compañía, y a la vez la
11 anulación de las anteriores, debiendo emitirse
12 nuevos certificados. El señor Notario deberá
13 tomar nota de esta cesión de participaciones de
14 la Compañía FEEDBACK CONSULTORES ESTRATEGICOS
15 CIA. LTDA.- QUINTA.- La cesionaria también
16 solicitará al señor Registrador Mercantil del
17 Cantón Guayaquil, que sienta razón e inscriba
18 la presente Cesión de Participaciones, en la
19 Dependencia a su cargo.- Agregue usted señor
20 Notario, las demás formalidades de estilo
21 necesarias para plena validez de la presente
22 escritura pública.- Firmado Abogado Carlos Puga
23 Gordon, registro número dos mil seiscientos
24 ochenta y uno del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
26 consecuencia los comparecientes se ratifican
27 en el contenido de la minuta inserta, las que
28 de conformidad con la Ley se eleva a escritura



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FEEDBACK CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL 2009

En la ciudad Guayaquil, a los diez días del mes de Julio de dos mil nueve, en las instalaciones de la oficina, ubicada en las se reúnen los socios de la compañía FEEDBACK CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA. LTDA., la Señora MONICA REBECA FRANCO POMBO, por sus propios derechos propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) participaciones, el Señor ANTONIO MIGUEL SANTOS RUMBEA, por sus propios derechos es propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) participaciones, y el señor AB. VICENTE PAUL FRANCO POMBO, por sus propios derechos es propietario de CUATRO (4) participaciones, Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US \$ 1.00 cada una. Los Socios indicados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad constituirse en junta general al tenor de los dispuesto en el artículo 238 (le la Ley (le compañías, al igual que convienen que en la misma se traten el siguiente asunto del orden del día:

UNO: Resolver sobre la autorización para ceder sus participaciones que tienen en el capital social los socios MONICA REBECA FRANCO POMBO Y EL SEÑOR AB. VICENTE PAUL FRANCO POMBO

Asisten a la presente junta los señores Mónica Rebeca Franco Pombo, Antonio Miguel Santos Rumbea, Ab. Vicente Paul Franco Pombo, y la señora Janet Auxiliadora Vargas Tauriz en calidad de invitada.

Preside la Junta El señor ANTONIO MIGUEL SANTOS RUMBEA y actúa como secretaria la señora JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ, en su calidad de GERENTE, el mismo que constata que se encuentra representado el 100 por ciento del capital pagado de la compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo que dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías. La presidencia declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día. En este estado la Socia MONICA REBECA FRANCO POMBO manifiesta que es su decisión ceder ciento noventa y ocho (198) participaciones de las 198 que son de su Propiedad y que las pone a consideración de la señora JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ, así mismo el señor Ab. VICENTE PAUL FRANCO POMBO, manifiesta que es su decisión ceder las cuatro (4) participaciones de las cuatro que son de su Propiedad y que las pone a consideración de la señora JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ si desea suscribirlas.

La Junta General de Socios, por unanimidad acordó consentir la cesión de las indicadas doscientas dos (202) participaciones las mismas que se ceden a la nueva socia señora JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ; quedando en la siguiente forma: 202 participaciones a Favor de la señora JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ y 198 participaciones a Favor de la señora JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ y el Señor ANTONIO MIGUEL SANTOS RUMBEA, que se queda con 198 participaciones.



participaciones que tenía desde el principio. La cesionaria antes citado, acepta las cesiones realizadas a su favor y agradece a la Junta por la confianza depositada. Como consecuencia de lo anterior, la Junta por unanimidad dispone que la Gerente de la Compañía conceda la certificación a que se refiere el Artículo 113 de la Ley de Compañías para efecto de perfeccionar la cesión de las participaciones antes señaladas.

Una vez que se ha tratado y resuelto el punto del orden del día, que antes se acordó, la Presidencia dispone un receso, para que la secretaria redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició, y puesta a consideración de ellas la redacción del acta, la junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna. F) Mónica Franco Pombo., socia, G) AB. Vicente Franco Pombo. socio, H) Janet Auxiliadora Vargas Tauriz, secretaria de la Junta, I) Antonio Santos Rumbica. socio, Presidente de la Junta

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual al original que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso sea necesario



JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, Julio 4 de 2009



SEÑORA
JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ
CIUDAD.-

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **FEEDBACK CONSULTORES ESTRATÉGICOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, Julio ocho del Dos mil nueve, en uso de sus atribuciones, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Reemplaza en el cargo a la señora **DR. MONICA REBECA FRANCO POMBO**, quien renunció.

En su calidad de **GERENTE**, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo actuar a nombre de ella en forma individual, realizando toda clase de gestiones, actos y contratos, relacionados con los negocios y la marcha administrativa de la compañía, de conformidad con lo establecido en los Artículos Veintinueve y Treinta, del Estatuto Social de la compañía, el mismo que está contenido en la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **FEEDBACK CONSULTORES ESTRATÉGICOS CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Trigesimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, en Julio doce de Dos mil cinco; aprobada su constitución mediante Resolución No. 05-G-IJ-0006026, de la Supelintendencia de Compañías, de fecha Septiembre doce de Dos mil cinco; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en Septiembre veintiocho de Dos mil cinco.

En virtud de lo antes expuesto, pongo en su conocimiento este nombramiento, para los fines legales y estatutarios pertinentes.

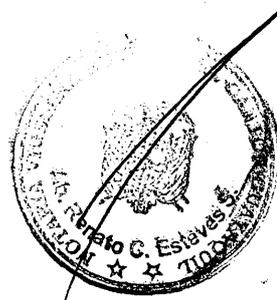
Atentamente,

DRA. MONICA REBECA FRANCO POMBO
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **FEEDBACK CONSULTORES ESTRATÉGICOS CIA. LTDA.**, para el que he sido designada.

Guayaquil, Julio 4 de 2009

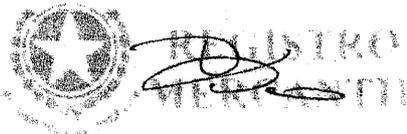
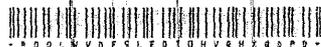
JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ
CC # 091140085-1



NUMERO DE REPERTORIO: 31.431
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Julio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **FEEDBACK CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA. LTDA.**, a favor de **JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ**, a foja 68.970, Registro Mercantil número 13.334. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 110.749, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31431



s 9.30

REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

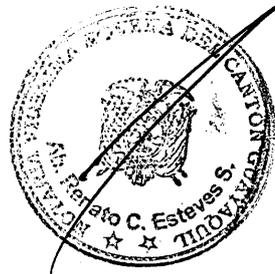
Ciudad de CIUDADANIA
 CANTON: **CELIA**

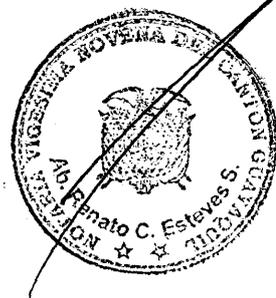
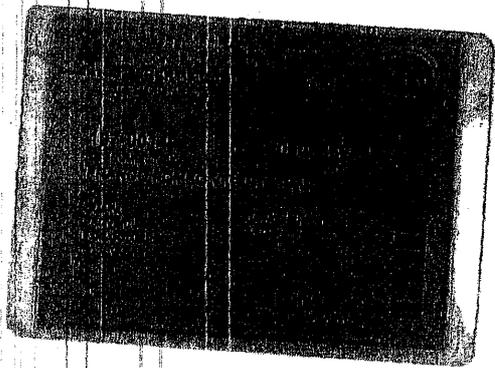
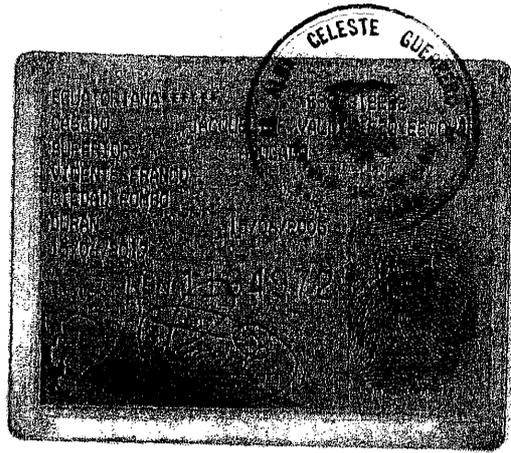
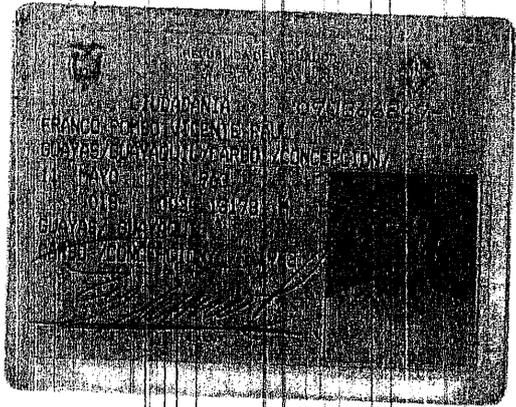
NOMBRE: **WILSON TAYLOR**
 NOMBRE ALTERNATIVO: **WILSON TAYLOR**
 EDAD: **30 AÑOS**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **VIUERO**

FECHA DE EMISION: **17-05-05**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 TIPO DE IDENTIFICACION: **CIUDADANIA**

FIRMA DEL CEDENTE: *[Firma]*

CELESTE GUE...
 ECUADOR





REPUBLICA ECUATORIANA
 MINISTERIO DE INTERIORES, GOBIERNO LOCAL Y DESARROLLO URBANO

CIVILIDAD No. 0912878367

VALIDADORA ESCOBAR JACKELINE GRACIELA

23 DE SEPTIEMBRE 1968

QUAYAS / QUAYASUIL / CARRO / ZONA 5

Q10 - 0227 12229

QUAYAS / QUAYASUIL

CARRERA / CONCEPCION / 1968

[Signature]

ECUATORIAHARRRHHH VJ222V3222

CARRERA VICENTE FRANCO ZONA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSÉ ALEXANDER VALDEZUELO

QUAYAS

QUAYASUIL 18/06/2009

10761/2014

[Signature]

REPUBLICA ECUATORIANA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

180-0162 0912878367

NUMERO CARRERA

VALIDADORA ESCOBAR JACKELINE GRACIELA

QUAYASUIL QUAYAS

QUAYAS DANTOS

QUAYAS ZONA

[Signature]

CIVADANO (A)

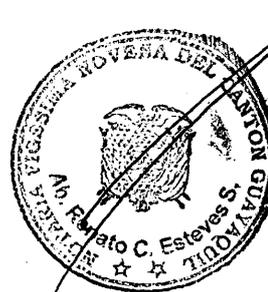
Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



CITADANIA		090545754
FRANCO POMBO MONICA REBECA		
GUAYAS/GUAYACUIL/CARDO /CONCEPCION/		
23	ENERO	1960
002-	0219	01235 F
GUAYAS/ GUAYACUIL		
CARDO /CONCEPCION/		1965
<i>Francisco Pombo</i>		
ECUATORIANO		152311222
BOLETO		
SUPERIOR		ESTUDIANTE
VICENTE FRANCO		
PLEDAD POMBO		
GUAYACUIL		17/08/2002
17/08/2014		
N°		0079566

REPUBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL	
CERTIFICADO DE VOTACION	
131-0088	090545754
FRANCO POMBO MONICA REBECA	
GUAYAS	GUAYACUIL
PROVINCIA	CANTON
PARROQUIA	ZONA



1 pública, para que surta todos los efectos
2 legales correspondientes. Leída esta escritura
3 de principio a fin por mí el Notario en alta
4 voz a los comparecientes éstos la aprueban en
5 todas sus partes firmando en unidad de acto
6 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



7 *Mónica Rebeca Franco Pombo*

8 Sra. MONICA REBECA FRANCO POMBO

9 C.C. No.- 090645236-2

10 *Vicente Paul Franco Pombo*

11 Abg. VICENTE PAUL FRANCO POMBO

12 C.C. No.- 090866247-1

13 *Jackeline Graciela Valdivieso Escobar*

14 Sra. JACKELINE GRACIELA VALDIVIESO ESCOVAR

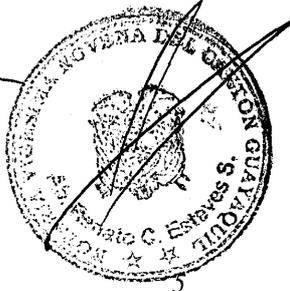
15 C.C. No.- 091267986-7

16 *Janet Auxiliadora Vargas Tauriz*

17 Sra. JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ

18 C.C. No.- 091140085-1

19
20
21
22
23
24
25
26
27 EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO



Renato C. Estaves Jirassé
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPORTE: 30.3
 FECHA DE REPORTE: 16/06/2010
 HORA DE REPORTE: 14:32



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Julio del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **FEEDBACK CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO**, el día 7 de Junio del 2010, mediante la cual **MONICA REBECA FRANCO POMBO** cede y transfiere (198) participaciones a favor de **JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ**; y, **VICENTE PAUL FRANCO POMBO**, autorizado por su cónyuge **JACKELINE GRACIELA VALDIVIESO ESCOVAR**, cede y transfiere (4) participaciones a favor de **JANET AUXILIADORA VARGAS TAURIZ** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 70.735 a 70.750, Registro Mercantil número 12.953. 2.- Se toma nota la Cesión de Participaciones a foja 101.247 del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30357



\$ 23.04

REVISADO POR:

[Handwritten signature]

AB. TAIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
FRANCO POMBO MONICA REBECA	198	VARGAS TAURIZ JANET AUXILIADORA
FRANCO POMBO VICENTE PAUL	4	VARGAS TAURIZ JANET AUXILIADORA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de marzo 31 de 1978; Doy FE que la fotocopia precedente que consta de (10) fojas es exacta al documento que se me exhibe

Nobol, 16 AGO 2010 20

[Handwritten signature]
 Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
 NOTARIA DEL CANTON NOBOL